



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N° 048/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los trece (13) del mes de abril de dos mil veintidós-

VISTO:

La necesidad de recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

Y CONSIDERANDO:

Que existen fundamentos de derecho razonables para efectivizar la recategorización de los dependientes de planta permanente Sres. SERAFIN ALEJANDRO GAITAN, DNI N° 24.037.845 y ROBERTO CARME LLANES, DNI N° 14.550.369;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización;

Que por otra parte, es necesario destacar, que la recategorización de los dependientes antes mencionados, ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en el Acta llevada a cabo en la reunión de fecha 25 de marzo del año 2022;

Que por tal motivo, las presentes recategorizaciones, han sido tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto, contando por tanto con las partidas Presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente para el año 2022;

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA:

ARTICULO 1°) RECATEGORIZAR en Planta Permanente al siguiente personal, a partir del 1° de ABRIL de 2022:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

AREA 2

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO
GAITAN , SERAFIN ALEJANDRO	24.037.845	MAESTR. Y SERV. GRALES I CATEGORIA 8
LLANES, ROBERTO CARME	14.550.3695	MAESTR. Y SERV. GRALES I CATEGORIA 5

ARTICULO 2°: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 3°: ELÉVESE oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento conforme a derecho.-----

ARTICULO 4°: ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el articulo 84° inciso 2° de la ley 8102 .-----

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes.-----

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.